



**ANEXO PROTOCOLO COVID-19**  
**CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Estimados padres, apoderados y estudiantes:

Como establecimiento hemos continuado nuestro proceso de fortalecimiento en la entrega de información de los contenidos potenciando el aprendizaje a distancia. La comunicación virtual a través de las plataformas de classroom, zoom, sitio web, correo electrónico y whatsapp, es un desafío en el que todos estamos involucrados y comprometidos. Por lo tanto, toda acción o interacción que se genere en este contexto es regulado en conformidad al Reglamento de Convivencia Escolar de nuestro establecimiento y el presente documento debe entenderse como un anexo de especificaciones reglamentarias ante la modalidad a distancia generada por la suspensión de clases y cuarentena total por pandemia.

Para que se realicen las intervenciones de los docentes de manera óptima y puedan ser aprovechadas al máximo por ustedes, entregamos algunas consideraciones:

**I. Respetto del aprendizaje a distancia**

El horario de las clases a distancia será informado a cada apoderado vía correo electrónico y las posibles modificaciones o ajustes serán comunicados a través de página web [www.compostela.cl](http://www.compostela.cl)

Esta plataforma es un entorno virtual de **APRENDIZAJE**, por lo que debemos utilizarla de forma responsable, participando de lo que cada profesor y profesora genere en cada asignatura.

En este nuevo periodo, los horarios se han rearmado, pero es importante generar rutinas para trabajar en la plataforma y organizar tus tiempos para no terminar agobiado. Es importante respetar los horarios establecidos por las/os docentes para consultas y entregas de tareas o trabajos.

**Respetto de los docentes**

Los/as docentes deben, en todo momento, mantener un trato respetuoso hacia estudiantes y apoderados.

Los/as docentes deben respetar los horarios de clases establecidos. En el caso de suspensión esta deberá ser avisada con 24 horas de antelación, siendo reagendada para la semana siguiente, en coordinación con UTP.

Los docentes que presenten algún problema de conexión deberán avisar a UTP para re agendar clase y a los apoderados y estudiantes, avisarles a la brevedad.

Si el docente requiere utilizar otro dispositivo (instagram, youtube), debe solicitar autorización previa al director.

Si ocurre alguna situación de vulneración del docente, hacia el estudiante, éste debe acudir, inmediatamente a Inspectoría General o Convivencia Escolar, para poder realizar el protocolo correspondiente.

Los docentes tienen la facultad de grabar las clases, de uso exclusivo interno.

**II. Respetto de los estudiantes.**

Los estudiantes que no participen de las actividades organizadas por los/as profesores/as, deberán a través de la misma plataforma justificar su inasistencia directamente al profesor/ra que corresponda, a través del chat privado.

En esta plataforma todos nos respetamos y no discriminamos. Colaboremos con un buen clima en las clases online, muro y chats. Solo publiquemos consultas y apreciaciones de la clase. Pantallazos, vídeos y burlas a compañeros/as y/o profesor/a no están permitidos.



Cualquier duda o consulta podrá realizarla a su profesor/a a través de la misma aplicación, cuidando siempre el respeto y el buen trato, dentro de los horarios preestablecidos por el docente. También podrás comunicarte con Convivencia Escolar, si lo requieres a través del correo **convivencia.lpsc@gmail.com**

Las FRASES EN MAYÚSCULA en Internet se interpretan como que está hablando a gritos, por lo que por favor sólo utilícelas en palabras determinadas, a modo de destacar algo.

Sea respetuoso/a y tolerante con sus comentarios. Ninguna pregunta es “obvia”, ya que todas y todos tenemos experiencias de vida y aprendizajes distintos. Por lo mismo, le invitamos a exponer todas sus consultas e inquietudes en los foros.

### **III. Respeto de los apoderados**

Será responsabilidad de cada apoderado, generar las condiciones mínimas, para que su hijo/a pueda desarrollar sus actividades dentro de la plataforma y de comunicar al profesor jefe en caso de no poder garantizar estas condiciones mínimas.

El apoderado deberá monitorear el trabajo desarrollado por su hijo/a, garantizando que este proceso, sea realizado con responsabilidad.

Las entrevistas a apoderados en este contexto de educación a distancia serán citadas a través de correo electrónico o contacto telefónico y realizadas a través de plataforma virtual o vía telefónica anteriormente citadas.

Los apoderados deben tener un trato respetuoso y formal en todo momento hacia los docentes.

### **IV. Respeto de las normas para el desarrollo de clases a distancia**

1. Los/as estudiantes deben ingresar a la clase con sus micrófonos silenciados, sólo se activarán cuando el profesor lo autorice. Si los estudiantes ingresan con micrófono activado, el profesor podrá silenciarlo para garantizar el adecuado desarrollo de la clase.

2. Los/as estudiantes deben ingresar a clases de reforzamiento de las guías por zoom con sus cámaras encendidas y mantenerlas así durante el inicio de la clase, posteriormente puede apagarla, si lo desea. En caso de no poder prender la cámara, por motivos de fuerza mayor debe comunicar con anterioridad situación al profesor/a.

3. Sólo serán **admitidos** a la clase los estudiantes que ingresan con sus nombres de lista respectivo, para el registro de asistencia y tenerlos visible durante todo el transcurso de la clase.

4. Lo/as estudiantes deben registrar en sus cuadernos los apuntes de los contenidos de las clases, tutoriales, etc. guías o cualquier tipo de recursos, según lo indicado por la o el profesor.

5. El Chat deberá ser utilizado única y exclusivamente para el contexto de la clase.

Lo/as estudiantes deben contribuir a un adecuado desarrollo de las clases a distancia respetando los turnos de hablar, participando por medio del uso de los recursos que contempla la plataforma.

6. Durante las clases sincrónicas no está permitido el uso de celulares u otros dispositivos electrónicos que puedan generar interacciones paralelas entre estudiantes u otras personas externas a la clase.

7. No está permitido, subir contenidos de las clases a redes sociales u otros espacios virtuales.

8. Se prohíbe bajo cualquier circunstancia durante la clase, subir videos y reproducir audios que interfieran el normal desarrollo de esta.



9. Aquel estudiante que interrumpa la clase, intervenga la presentación, bloquee el audio y/o video de la clase del profesor o no cumpla con cualquiera de los puntos anteriores o tenga un comportamiento inapropiado, será sancionado según lo establecido en este documento.

10. Inspectoría General de nuestro Establecimiento será el encargado de informar de este tipo de situaciones a el/la o los apoderados. La vía de comunicación en estos casos será a través de una entrevista personal vía plataforma virtual con el/la apoderado y el/la estudiante para generar un plan de acción.

11. De ser necesario, se aplicará el reglamento estipulado en éste protocolo si él o la estudiante incurre en las siguientes acciones: interrumpir la clase, obstruir constantemente el aprendizaje de sus compañeros o contradiga constantemente las normas de sana convivencia.

#### **V. Respetto a las sanciones en el contexto de Educación a distancia**

1. El estudiante que no respete las normas pre establecido se le aplicaran las siguientes medidas.
  - El docente podrá silenciar su participación en la o las clases.
  - Se informará a Inspectoría, quien deberá entrevistarse con el apoderado.
  - Si el estudiante incurre en algunas de las faltas de las normas 7, 8 ó 9. El Inspector General se entrevistará con el apoderado y el estudiante para que posteriormente en la clase siguiente, del/a docente afectado/a realice un acto reparatorio, ofreciendo disculpas públicas (a través de la plataforma ocupada) por su mala intervención.
  - Posteriormente, recibirá orientación de Convivencia Escolar durante 3 semanas.

*Sin duda todo este período ha sido difícil, pero queremos invitarte a pensar positivo. Esta es una oportunidad para superar desafíos y pronto nos podremos reencontrar por lo que debemos cuidarnos*